



## **BASES DEL PREMIO TENERIFE AL FOMENTO Y LA INVESTIGACIÓN DE LA ARTESANÍA DE ESPAÑA Y AMÉRICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

---

### ***Primera.- Candidatos.***

*Al Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América correspondiente al año 2019, podrán optar todas las personas físicas, jurídicas o agrupación de las mismas que lo soliciten, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.*

### ***Segunda.- Objeto***

*Los trabajos deberán tratar las artesanías y las artes populares de España, Portugal y todos los países de habla española y portuguesa, contemplando cualquiera de sus múltiples vertientes: investigación, recuperación de artesanías desaparecidas o en vías de extinción, promoción, comercialización u otros aspectos que incidan en el sector.*

*Las obras habrán de ser originales, no editadas o premiadas en otros concursos, ni presentadas en anteriores ediciones. Por lo tanto, habrá de ser resultado de estudios o investigaciones propias de la persona o personas que se declaren "autor/a" o "autores" de la obra presentada a la convocatoria y no ser resultado de una actualización o adaptación de un trabajo anterior de los mismos u otras personas.*

*Los trabajos se presentarán escritos en castellano, con una extensión mínima de 200 páginas mecanografiadas a doble espacio, a una cara y con letra "Times New Roman 12". Se podrá acompañar de material fotográfico, sonoro, etc. que ilustre y complemente el texto.*

*No podrán presentarse los ganadores de los últimas cinco ediciones del Premio.*

### ***Tercera.- Documentación***

*Los concursantes presentarán dos sobres, debidamente cerrados e identificados con el lema elegido, cada uno de ellos con la documentación que a continuación se especifica:*

*Sobre A: Documentación personal, que contendrá:*

- Fotocopia compulsada del D.N.I., cédula o pasaporte; domicilio; teléfono, fax y e-mail de contacto del autor/a o autores del trabajo.*
- Currículum vitae de los mismos.*
- Declaración Jurada, en cumplimiento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo I).*
- Declaración jurada de autoría y representante (Anexo II).*

*Quando la candidatura corresponda a personas jurídicas, la declaración corresponderá al representante de la entidad que presenta el trabajo, señalando la relación de autores que han participado en el mismo, así como el nombre de la persona que actuaría como representante (que puede ser uno de los autores o el representante legal de la entidad).*

*Sobre B: Trabajo, que contendrá:*



- 
- El trabajo de investigación que opta al Premio, en formato electrónico (fichero informático de procesador de texto en formato compatible con Word 2003 para Windows).
  - El material audiovisual podrá remitirse en soporte magnético (USB drive) u óptico (CD, DVD) compatible con Windows 7 y en formatos jpg, pdf, wav, mp3, avi, mkv, mp4 y wmv.
  - Original y copia, impresos debidamente encuadernados, del mismo.

Ambos soportes habrán de presentarse bajo lema, sin firma y sin ninguna referencia que facilite la identidad y procedencia de la persona que opta al premio.

Los sobres A y B habrán de remitirse por correo certificado, haciendo constar en los mismos **Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2019**, a la siguiente dirección:

Centro de Servicios al Ciudadano  
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife  
C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Islas Canarias-España

Los trabajos y la documentación complementaria, una vez recibidos por la Corporación Insular, se custodiarán en la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hasta el momento que se entreguen a los diferentes miembros de Jurado para su posterior evaluación.

**Cuarta.- Plazos.**

El plazo de presentación de trabajos terminará el 31 de julio de 2019.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público antes del 30 de septiembre de 2019.

**Quinta.- Jurado**

El **Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2019** será otorgado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife a propuesta de un Jurado designado al efecto que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

El Consejero Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico del Cabildo de Tenerife o persona en quien delegue.

Vocales:

a) Un Consejero o Director Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, designado por el Presidente del Jurado.

b) Un representante de la Empresa Insular de Artesanía, S.A.

c) Cuatro expertos, cuyas especialidades se relacionen de una u otra manera con la temática del Premio, designado por el Consejero Insular competente en materia de artesanía.

- Secretario:



---

Un funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife designado por el Presidente del Jurado (sin voto).

Al Cabildo de Tenerife corresponde la facultad de interpretar las presentes bases y resolver las dudas que origine la aplicación de las mismas.

**Sexta.- Evaluación de los trabajos presentados:**

<b>Criterio</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ponderación</b>
Originalidad	Relativa al contenido, metodología y temática	20%
Tema	Proyección científica y social, líneas de investigación	30%
Desarrollo	Objetivos, metodología y conclusiones	30%
Aspectos formales	Redacción, estilo, presentación, soportes gráficos y audiovisuales	20%

**Séptima.- Contenido del Premio.**

El premio está dotado con **6.578,95 euros**, impuestos incluidos. El Cabildo de Tenerife ingresará por cuenta del premiado el importe que corresponda como retención del IRPF.

**Octava.- Edición del Premio.**

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se reserva durante un período de tres años, desde la entrega del **Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2019**, el derecho en exclusiva a la edición, total o parcial del trabajo premiado.

Los originales no premiados estarán a disposición de sus autores en las oficinas de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hasta el 30 de marzo de 2020. En el caso de que éstos soliciten su devolución por correo o mensajería deberán asumir directamente los gastos que se produzcan por este concepto.

Los trabajos originales cuya devolución no sea solicitada, así como la totalidad de los duplicados de los trabajos que se presentan pasarán a formar parte del Fondo Documental del Museo de Artesanía Iberoamericana.

**Novena.- Entrega del Premio.**

El **Premio Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América, 2019** será entregado en la Isla de Tenerife en un acto público.

**Décima.- Información y contacto.**

- [www.premiotenerife.com](http://www.premiotenerife.com)
- [premiotenerife@gmail.com](mailto:premiotenerife@gmail.com)

**Undécima.-** La concurrencia a este premio supone la aceptación de las presentes bases.

---